



*H. Cámara de Diputados de la
Nación*

Presidencia

1953-D-06
OD 3378

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Declárase Monumento Histórico Nacional, en los términos de la ley 12.665 y sus modificatorias, al edificio de propiedad del Obispado de la Provincia de Catamarca, *Seminario Diocesano Nuestra Señora del Valle*, ubicado en la calle San Martín 954 entre Vicario Segura y 9 de julio de la ciudad de Catamarca .

ARTÍCULO 2º.- La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, establecerá con el Obispado de la Provincia de Catamarca, la forma en que se realizará la consolidación estructural, conservación y restauración del edificio, que se declara, Monumento Histórico Nacional por la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.